

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



1-2009

Año XXXIII

8 de enero de 2009

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-7300-2008

ARANCELES DE COBRO QUE REGIRÁN A PARTIR DEL I CICLO LECTIVO 2009

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día trece de noviembre de dos mil ocho, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 40 del *Estatuto Orgánico* y de conformidad con el Artículo 7° del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Universitario, en sesión 4161, artículo 7, celebrada el día miércoles 6 de diciembre de 1995, acordó:
 - “2. *Establecer que a partir del I Ciclo de 1995, el valor del crédito al estudiante se actualizará anualmente en forma automática de la siguiente manera:*
 - 2.1. *El aumento del costo del crédito será de un 10% del costo presente, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medio y bajos del área metropolitana (IPC) es superior o igual al 10% en el año anterior.*
 - 2.2. *El aumento del costo del crédito será igual a este porcentaje del costo anual, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC) es inferior al 10% del año anterior.”*

2. Que el Índice de Precios al Consumidor del año 2008 (IPC), al mes de agosto, alcanzó un 10,77%, según consta en los indicadores económicos que establecen, tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos como el Banco Central de Costa Rica.
3. Que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, ítem 2.1, la Administración ha procedido a efectuar los ajustes respectivos en los Aranceles de Cobro Estudiantil.
4. Que con el propósito de evitar los inconvenientes que conlleva el cobro de sumas fraccionadas, por la no existencia de monedas de 1 y 2 colones, y en consideración a la escasez de monedas de baja denominación, los aranceles han sido redondeados a 5 colones o a su múltiplo más próximo, procedimiento que de igual forma debe ser aplicado para las otras deudas estudiantiles, como: Deudas de Biblioteca, Material Quebrado de Laboratorio, Girados de Más a Estudiantes, Reintegro Beca E, entre otras.

POR LO TANTO:

Dispongo que se publique en *La Gaceta Universitaria*, para su debida divulgación, los Aranceles de Cobro que regirán en nuestra Institución a partir del Ciclo Lectivo 2009.

Dra. Yamileth González García
Rectora

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2009

**ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO**

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS	CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
0	0,00%	10.450,00	125.400,00	10.450,00	5.225,00	10.450,00
1	25,00%	7.840,00	94.080,00	7.840,00	3.920,00	10.450,00
2	45,00%	5.750,00	69.000,00	5.750,00	2.875,00	10.450,00
3	60,00%	4.180,00	50.160,00	4.180,00	2.090,00	10.450,00
4	70,00%	3.135,00	37.620,00	3.135,00	1.570,00	10.450,00
5	80,00%	2.090,00	25.080,00	2.090,00	1.045,00	10.450,00
6	85,00%	1.570,00	18.840,00	1.570,00	785,00	10.450,00
7	90,00%	1.045,00	12.540,00	1.045,00	525,00	10.450,00
8	95,00%	525,00	6.300,00	525,00	265,00	10.450,00
9	97,50%	265,00	3.180,00	265,00	135,00	10.450,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	10.450,00

**ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO**

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS	CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
0	0,00%	38.060,00	456.720,00	38.060,00	19.030,00	38.060,00
1	25,00%	28.545,00	342.540,00	28.545,00	14.275,00	38.060,00
2	45,00%	20.935,00	251.220,00	20.935,00	10.470,00	38.060,00
3	60,00%	15.225,00	182.700,00	15.225,00	7.615,00	38.060,00
4	70,00%	11.420,00	137.040,00	11.420,00	5.710,00	38.060,00
5	80,00%	7.615,00	91.380,00	7.615,00	3.810,00	38.060,00
6	85,00%	5.710,00	68.520,00	5.710,00	2.855,00	38.060,00
7	90,00%	3.810,00	45.720,00	3.810,00	1.905,00	38.060,00
8	95,00%	1.905,00	22.860,00	1.905,00	955,00	38.060,00
9	97,50%	955,00	11.460,00	955,00	480,00	38.060,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	38.060,00

LOS DERECHOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN	2.100,00
LOS DERECHOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA, SE ESTABLECEN EN	5.250,00
LOS DERECHOS DE LABORATORIO SE ESTABLECEN EN	2.100,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2009

ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	COSTOS DE MATRÍCULA POR SUFICIENCIA	CATEGORÍA A TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA B MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA C CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	15.965,00	7.985,00	191.580,00	127.720,00	63.860,00
1	25,00%	11.975,00	5.990,00	143.700,00	95.800,00	47.900,00
2	45,00%	8.785,00	4.395,00	105.420,00	70.280,00	35.140,00
3	60,00%	6.390,00	3.195,00	76.680,00	51.120,00	25.560,00
4	70,00%	4.790,00	2.395,00	57.480,00	38.320,00	19.160,00
5	80,00%	3.195,00	1.600,00	38.340,00	25.560,00	12.780,00
6	85,00%	2.395,00	1.200,00	28.740,00	19.160,00	9.580,00
7	90,00%	1.600,00	800,00	19.200,00	12.800,00	6.400,00
8	95,00%	800,00	400,00	9.600,00	6.400,00	3.200,00
9	97,50%	400,00	200,00	4.800,00	3.200,00	1.600,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	COSTOS DE MATRÍCULA POR SUFICIENCIA	CATEGORÍA A TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA B MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA C CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	58.465,00	29.235,00	701.580,00	467.720,00	233.860,00
1	25,00%	43.850,00	21.925,00	526.200,00	350.800,00	175.400,00
2	45,00%	32.160,00	16.080,00	385.920,00	257.280,00	128.640,00
3	60,00%	23.390,00	11.695,00	280.680,00	187.120,00	93.560,00
4	70,00%	17.540,00	8.770,00	210.480,00	140.320,00	70.160,00
5	80,00%	11.695,00	5.850,00	140.340,00	93.560,00	46.780,00
6	85,00%	8.770,00	4.385,00	105.240,00	70.160,00	35.080,00
7	90,00%	5.850,00	2.925,00	70.200,00	46.800,00	23.400,00
8	95,00%	2.925,00	1.465,00	35.100,00	23.400,00	11.700,00
9	97,50%	1.465,00	735,00	17.580,00	11.720,00	5.860,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA 1:	1/4 DE TIEMPO: DE 1 A 5 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA =	4
	1/2 DE TIEMPO: DE 6 A 11 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA =	8
	TIEMPO COMPLETO: 12 O MÁS CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA =	12
NOTA 2:	DERECHOS DE EXAMEN DE CANDIDATURA:	19.300,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE TESORERÍA
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES
ARANCELES VIGENTES PARA EL AÑO 2009

SECUENCIA	CONCEPTOS DE COBRO	MONTO
1	Actividad Deportiva	5.250,00
2	Certificación de Estudios	1.650,00
3	Copia de Expediente Estudiantil	550,00
4	Derecho de Examen de Candidatura del S.E.P.	19.300,00
5	Derecho de Título de Profesorado	10.450,00
6	Derecho de Título de Diplomado	10.450,00
7	Derecho de Título de Bachillerato	10.450,00
8	Derecho de Título de Licenciatura	20.900,00
9	Derecho de Título de Doctorado	20.900,00
10	Derecho de Título por Maestrías	20.900,00
11	Derecho de Título por Notariado	20.900,00
12	Derecho de Título por Posgrados	20.900,00
13	Derechos de Bienestar Estudiantil	2.100,00
14	Derechos de Examen de Admisión	5.000,00
15	Derechos de Laboratorio	2.100,00
16	Derechos de Retiro Justificado Ordinario	2.980,00
17	Derechos de Retiro Justificado Extraordinario	2.980,00
18	Fórmula de Solicitud de Beca de Estímulo	2.450,00
19	Matrícula de Etapa Básica de Artes Musicales	41.800,00
20	Ingreso a Carrera, Modalidad de Traslado	3.550,00
21	Ingreso a Carrera, Modalidad de Supernumerario	10.450,00
22	Ingreso a Carrera, Convenio Marco OPES-CONARE	10.450,00
23	Ingreso a Carrera, Estudiantes Visitantes sin Convenio	10.450,00
24	Reconocimiento de Materias Universidades Privadas y del Extranjero (Por Crédito)	10.450,00
25	Seguro Colectivo de Accidentes (Por Ciclo) 1*	1.500,00
26	Seguro de Responsabilidad Civil (Por Ciclo) 2*	4.000,00
27	Examen de Idiomas por Convenios 3*	4.000,00
28	Derechos de Confección del Carné Universitario	1.000,00
29	Derechos por Reposición del Carné Universitario	2.000,00
30	Publicación de Edictos para Reposición de Título	2.000,00
IPC DE REFERENCIA =		10,00%

1*: Costos por Convenio / Póliza N.º: 46021-09

2*: Costos por Convenio / Póliza N.º: RCG-1659-00

3*: Costos por Convenio / MREC-Universidad de Costa Rica